



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0109 Fecha: 30 DE OCTUBRE DEL 2023

N° Proceso	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	Cuad.
080013110004-2018-00515-00	PRIVACION DE PATRIA POTESTAD.	RAQUEL SAGBINI DONADO	ALEJANDRO MURCIA CRESPO	Señálese el día 28 del mes de noviembre del año 2023 a las 9:00 a.m., a fin de llevar a cabo audiencia	27/10/2023	
080013110-004-2021-00014-00	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL	ANTONIO RAMOS MALDONADO	ADA LUZ RAMOS BURGOS	Concédase el amparo de pobreza solicitado por las señoras ISABEL MARIA RAMOS DE LA HOZ y MARIA DEL SOCORRO DE LA HOZ ZARATE - Librese despacho comisorio con los insertos del caso al juzgado PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO COLOMBIA (reparto)	27/10/2023	
080013110-004-2021-00291-00	C.E.C.M.C.	CLAUDIA MERCEDES MONTAÑEZ BORJA	JORGE JAVIER HOYOS ANGULO	Convocar a las partes y apoderados para que el día 30 de noviembre de 2023 a las 9:00 a.m. - No tener en cuenta la solicitud presentada directamente por el demandado	27/10/2023	
080013110-004-2021-00486-00	ALIMENTOS DE MENOR.	ENIS JOHANNA MERCADO MANZO	BELIA CONCEPCION MORENO DE MENDOZA	Requerir a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 28 de junio del 2022 - Requerir a la institución IED del Barrio Simón Bolívar de esta ciudad - Decretar alimentos provisionales - Requerir a la parte actora, a fin de que cumpla y acredite la carga procesal de notificar a la demandada del auto admisorio de la demanda, dentro de los treinta (30) días siguientes al envío por secretaria del oficio a COLPENSIONES	27/10/2023	
08001-31-10-004-2023-00253-00	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.	HECTOR SIMON VIVAS DIAZ	KAREN MARGARITA MARTINEZ CERVANTES	INADMITIR la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL - CONCEDASE el término de cinco (05) días a la parte demandante a través de su apoderado judicial, para que subsane los defectos de que adolece	27/10/2023	
080013110-004-2023-00339-00	ADOPCION.			INADMITIR la presente demanda de ADOPCION - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane los defectos de que adolece	27/10/2023	
080013110-004-2023-00350-00	ALIMENTOS DE MENOR	KAROL LIZETH RAMOS CASTRO	MICHEL MANUEL GONZALEZRUBIO ECHEVERRY	Admitase la presente demanda de ALIMENTOS DE MENOR promovida por la Sra. KAROL LIZETH RAMOS CASTRO - Notifíquese este auto a la parte demandada, Sr. MICHEL MANUEL GONZALEZRUBIO ECHEVERRY - Córrese traslado de la demanda a la parte demandada por el término de diez (10) días - No decretar alimentos provisionales - Oficiese a la ARMADA NACIONAL - Notifíquese el presente auto a la Defensora de Familia adscrita a este Juzgado.	27/10/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 07:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 04:00 PM. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.CSJATA22-141 QUE DATA JUNIO 08 DEL 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla", horario que fue ratificado de manera permanente mediante Acuerdo No. CSJATA23-11 que data enero 25 del 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

DAVID H SANTA A
SECRETARIO